

Lunes, 26 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Botija

EDICTO. Modificación de la Ordenanza de Recogida de Basura

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017 la modificación de la Ordenanza Municipal de recogida de basura y a tenor de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local el expediente se expone al público, en la secretaria del Ayuntamiento, por término de 30 días al objeto de que puedan examinarlo los interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

El mencionado plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Botija, 20 de junio de 2017
Juan Rentero de la Morena
ALCALDE-PRESIDENTE

